

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fogal», modelo Rolac 25.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 1.200 butano/1.500 propano.

Tercera: 29.

Marca «Fogal», modelo Rolac 12.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 1.200 butano/1.500 propano.

Tercera: 14.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Director general.—P. D. (Resolución 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

5362

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa calentador de agua caliente sanitaria por acumulación, marca «Saunier Duval», modelo base SD 300 G, fabricado por «SMIR, Sociedad de responsabilidad limitada», y Merloni Termosanitari, en Módena y Rovereto (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Dicos Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alfonso Gómez, número 41, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calentador de agua caliente sanitaria por acumulación categoría II_{2H3}, fabricado por «SMIR, Sociedad de responsabilidad limitada», y Merloni Termosanitari, en sus instalaciones industriales ubicadas en Módena y Rovereto (Italia), respectivamente;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 92021 y la entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificados de claves BLB 1/BI/990/0001/1991 y BLB 1/BI/990/0002/1991, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0160, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 16 de noviembre de 1994.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria: El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 17,4 kW.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Tipo de gas.

Segunda.—Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera.—Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: Saunier Duval. Modelo: SD 300 G.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 15,1, 15,1.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Director general.—P. D. (Resolución 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

5363

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calentadores de agua caliente sanitaria por acumulación, marca «Saunier Duval», modelo base SD 195 G, fabricado por «SMIR, Sociedad de responsabilidad limitada», y Merloni Termosanitari, en Módena y Rovereto (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Dicos Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alfonso Gómez, número 41, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calentadores de agua caliente sanitaria por acumulación, fabricados por «SMIR, Sociedad de responsabilidad limitada», y Merloni Termosanitari, en sus instalaciones industriales ubicadas en Módena y Rovereto (Italia), respectivamente;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 92020 y la entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificados de claves BLB 1/BI/990/001/1991 y BLB 1/BI/990/002/1991, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0163 definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 16 de noviembre de 1994.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria: El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 8,4 kW para los modelos SD 195 G y SD 195 GV y de 7,4 kW y 7,9 kW para los modelos SD 115 G y SD 155 G, respectivamente. El modelo SD 195 GV, es de categoría II_{2H}. Los demás modelos son de categoría II_{2H3}.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera.—Descripción: Tipo de gas.

Segunda.—Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera.—Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Saunier Duval», modelo SD 195 G.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 7,3, 7,3.

Marca «Saunier Duval», modelo SD 195 GV.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 8, 18.

Tercera: 7,3, 7,3.

Marca «Saunier Duval», modelo SD 115 G.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 6,4, 6,4.

Marca «Saunier Duval», modelo SD 155 G.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 6,9, 6,9.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Director general.—P. D. (Resolución 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

5364

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calentador de agua caliente sanitaria por acumulación, marca «Saunier Duval», modelo base SD 100 EG, fabricado por «SMIR, S.R.L.», y Merloni Termosanitari, en Módena y Rovereto (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Dicos Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alfonso Gómez, número 41, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de calentador de agua caliente sanitaria por acumulación categoría II_{2H3}, fabricado por «SMIR, S.R.L.» y Merloni Termosanitari, en sus instalaciones industriales ubicadas en Módena y Rovereto (Italia), respectivamente;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 92022 y la entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificados de claves BLB 1/BI/990/0001/91 y BLB 1/BI/990/0002/91, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0161, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 16 de noviembre de 1994.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria: El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 3,15 kW.

Estos calentadores son de circuito estanco, de combustión.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera.—Descripción: Tipo de gas.

Segunda.—Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera.—Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Saunier Duval», modelo SD 100 EG.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 2,9, 2,9.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Director general.—P. D. (Resolución 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

5365

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, modificando la resolución de 27 de mayo de 1991, por la que se homologan encimeras independientes encastrables, marca «Teka», modelo base EC 600/510 4G, fabricadas por «Teka Industrial, Sociedad Anónima», en Santander (Cantabria).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Teka Industrial Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 27 de mayo de 1991, por la que se homologan encimeras independientes encastrables, categoría III, marca «Teka», modelo base EC 600/510 4G.

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación.

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero y 494/1988, de 20 de mayo.

Esta Dirección General, ha resuelto modificar la Resolución de 27 de mayo de 1991, por la que se homologan encimeras independientes encastrables, categoría III, marca «Teka», modelo base EC 600/510 4G con la contraseña de homologación CBP-0088 en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes.

Información complementaria:

Estas encimeras pueden encastrarse o bien independientemente o bien formando un conjunto con los hornos eléctricos marca «Thor», modelos HT 20 CM, HT 30 CM y HT 50 CM.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera.—Descripción: Tipo de gas.

Segunda.—Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera.—Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Thor», modelo TCM 640.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 7,5, 7,5, 7,5.

Marca «Thor», modelo TCM 631.